

reformación é confirmación de su santa fe en esta nueva tierra é gente sea descargada, la cual encargo á V. M. La gracia del Señor Santo more en el ánima de V. M. De México y de S. Francisco, á 20 de Jullio de 1548 años. S. C. C. M. Capellán menor y siervo de V. M.—FRAY PEDRO DE GANTE.

*El sobre:* A la S. C. C. M. el Emperador Rey nuestro señor.

[Copia moderna.]

## CARTA

DE FRAY FRANCISCO DE BUSTAMANTE

AL EMPERADOR.

S. C. C. M.— En otra tengo escrito á V. M. cómo me hallé en esta ciudad de Guatemala cuando Cerrato entró en ella, y que me parecía que la llaga se curaba con poca blandura y no como herida de hombres, sino como matadura de caballo, sacando la uña de golpe, sin misericordia alguna. Una cosa puedo decir al presente con toda verdad y sin encarecimiento de palabras, que cuando leí lo que V. M. había hecho con los luteranos, no tuve en tanto el grande ánimo y esfuerzo de V. M., ni el tomar la delantera en todos los trabajos, ni el gran sufrimiento y tolerancia en ellos, ni el consejo y prudencia en los negocios de la guerra, cuanto tuve y me movió á lágrimas la benignidad, mansedumbre y clemencia con que V. M. trató y recibió á los que á su Corona Real habían sido rebeldes, y del cristianismo que profesaron apóstatas. Con esto no sé si á V. M. será acepta y grata la furia y poca piedad que acá se ha tenido con los que ni á la Majestad Divina ni Real han sido traidores, antes muy leales, pues cercados del fuego no se han abrasado, y siendo muchas veces requeridos de la munición y valía de Pizarro por el Perú, y atemorizados con la batería de los Contreras por León, y por acá oprimidos con el pesado yugo y rigor del que gobierna, han estado en pie, y todos estos terremotos no han derrocado ni aun meneado este edificio, antes siempre está firme y muy fundado en el servicio de V. M., y á blandear ellos un poco, se ponía en contingencia todo lo de Indias. Pues si con los ofensores y rebeldes á la ley y á su Rey á todos ha parecido tan bien

la clemencia de César, no es justo que habiendo razón para engrandecer esto en vuestra Real Persona, se dé á entender que V. M. se tiene por servido de la crueldad que se ha hecho con esta tierra. Algunos me han querido persuadir que no escriba á V. M. el estado della, por pensar que el que la gobierna tiene en el pecho y ojos de V. M. y de los de su Consejo tal imagen y figura, que escribir algo que muestre las faltas della será escupir al cielo, y poner la persona mácula en la suya.

Pero como esté de por medio el servicio de Dios y de V. M., no dejaré de decir lo que siento, por cumplir con lo que debo; y si mi intención y trabajo no aprovechar para despertar la clemencia de V. M. con esta tierra, no me pesará de haberlo escrito; pues sólo el contento que me queda en pensar que hago en esto lo que soy obligado y debo al servicio de Dios y de V. M., me basta por premio y galardón, sin lo que de la larga mano de Dios espero por la sana intención con que lo escribo.

Cuanto á lo primero, V. M., como cristianísimo Príncipe, ha hecho siempre gran caudal de la doctrina é información destes naturales; y hacer esto no es asir de las ramas, sino del tronco y raíz de la obligación que V. M. les tiene, pues á trueque desto acuden con el servicio, subjeción y obediencia que deben; y para cumplir V. M. con lo que es obligado, siempre ha mandado á estas partes obreros que labren y cultiven esta su viña; y en este caso V. M. ha hecho particular merced y favor á la Orden de Sant Francisco en que fuésemos los primeros que desta obligación descargásemos á V. M.; y con ser primeros en la obra no seremos postreros en mirar lo que toca y conviene á vuestro servicio y á la seguridad de vuestra real conciencia. Y para poner esto en ejecución, como en esta tierra esté tan asido lo temporal con lo espiritual, y tan pegado el abono de las almas con la obediencia y subjeción de las personas, que si queremos despegar lo uno de lo otro por fuerza lo hemos de romper todo; á esta causa no podemos dejar de poner mano en entrambas á dos cosas. Y si tomamos por medio, como lo es y muy necesario para hacerlos cristianos, que

nos sean obedientes y sujetos, dicen que nos queremos hacer Reyes y Papas, y que es apetito y deseo que tenemos de mandar y gobernar, y que no es por granjear las almas, sino por enseñorearnos de las personas; y viene este error á tanto en algunos de los que rigen y gobiernan en Indias, que convencidos por razón, que es conforme á buena justicia lo que ordenó ó trazó el fraile, se ha de volver de otro lado, porque parezca que no salió de su bodoquera, y se dé á entender que son poderosos como ellos dicen, y los Religiosos no pueden nada. No queremos ni pretendemos que sientan los indios que el poder y mando lo tenemos de nuestra cosecha, que esto sería la soberbia de Lucifer, sino que sepan que podemos y tenemos comisión de los que gobiernan, para hacer castigar los culpados. A no estar tan junto con el provecho de la doctrina la necesidad de ser honrados y aun temidos los ministros della, no fuera razón que los que tenemos profesión y nombre de Menores tuviéramos cuenta con honra y estimación, pues nuestra Regla y hábito nos convida á ser humildes y desear de todos ser menospreciados.

No puede V. M. pensar el daño que se hizo á estos naturales en lo espiritual quien los aseguraron y perdieron el temor de discípulo á maestro y de hijo á padre, porque es menester con ellos el martillo del castigo y el clavo del temor, para que se junten con el bien y con la virtud. Y por tener el metal desta gente necesidad desta soldadura, y para la purga que los ha de sanar sea menester escamonea, como los frailes les han tomado el pulso, y saben y procuran lo que les conviene, muestran con ellos algún señorío y autoridad, y porque se hace esto dicen que todo lo quieren mandar. ¿Pues qué inconveniente sería que en los casos que las leyes que les han dado no proveen, tuviesen los Religiosos la autoridad de la Audiencia para arbitrar en ellos? Pues podrán mejor y más sin pasión y á menos costa de las haciendas de los indios saber la verdad del negocio, que los nahuatlatos; mayormente no siendo casos criminales sino leves, y el hacerlos ir á la Audiencia, sin otro castigo, es mayor que el delito merece. Muchos casos

hay que no caen debajo de la ley, ni se puede dar tan bastante que refrene todos los vicios y señale pena y castigo para ellos. Y también hay delitos por los cuales, según lo que tienen ordenado, está puesta pena de muerte, y estos en toda la vida los descubrirán los indios á la Justicia, si no se atraviesare de por medio alguna pasión que tengan con el delincuente; pero con todo esto no dejan de denunciarlo á los Religiosos. Veá V. M. si en estos tales casos será bien que demos aviso á la Audiencia; y ya que esto no hagamos, por no quedar irregulares, si será mejor hacerlos castigar con castigo de presente ó que se quede la culpa sin castigo. Esto es en lo que ponían mano los Religiosos, y también en hacer ejecutar fielmente las leyes, porque son tan crueles en castigar los enemigos, y tan astutos en disimular con los parientes y amigos, que hay necesidad de irles á la mano en lo uno y en lo otro; y á no nivelarlo y ponerlo el Religioso en regla y hacer castigar los culpados y salvar los inocentes, sería disimulación muy dañosa para la república de los indios.

Esto es en lo que á V. M. podrán escrebir que los Religiosos se entremeten en tratar las cosas de la Justicia; y si bien se mira, no ponen mano en lo que toca á la justicia, sino en la sinjusticia. Si V. M. es servido, y sus gobernadores, que hagamos en esto punto, aunque sea con notable detrimento de la Justicia, tomaremos la voluntad de V. M. por regla y ley inviolable, para dejar correr el agua por donde fuere servido.

No haría lo que debo á Dios y al servicio de V. M., si no dijese lo que siento desta tierra, y si en algo acertare en la coyuntura de lo que conviene, es bien que salga y venga de vuestra real clemencia el remedio. Y para tomar el agua en el origen ó nacimiento, sepa V. M. que cuando Cerrato vino á esta gobernación dió á entender á los Religiosos que tenía deseo de hacer justicia y descargar vuestra real conciencia, y con esto quiso dar orden cómo se hiciesen leyes para estos naturales, juntando para esto Obispo y Oidores y los Religiosos de las Órdenes, y pidió que le señalasen, despues de hechas, los indios que en los pueblos te-

nían por mejores cristianos, porque los quería nombrar por alguaciles y ejecutores de las nuevas leyes. Y con esta buena muestra agradóles el paño, y visto esto y otras palabras y aparencias que apuntaban á buen celo y deseo del servicio de Dios y de V. M., escribieron á vuestro Real Consejo el contento que dél tenían, no canonizándole en lo de adelante; y como él tuvo ganada la voluntad y boca á los Religiosos, y el navío que llevaba las cartas se había hecho á la vela, dió vuelta, y antes de dos meses quitó todos los alguaciles, y crió otros de nuevo, que fueron más para destruir la doctrina, que para edificarla, y cesó el cumplimiento y ejecución de las leyes, por no tener ya mano en ello los Religiosos; y demás desto se dió á entender en pública plaza, que no se había de tener cuenta sino con la Audiencia y con el Obispo, y los indios entendieron lo que se pretendía; de arte, que antes de un mes tomaron tanto atrevimiento, que vinieron á quitar la comida á los Religiosos, y fué necesario para que la tornasen á dar, ir el licenciado Ramírez, Oidor de Vuestra Real Audiencia, por los pueblos, á mandar que se diese; y hasta los muchachos que teníamos en la escuela para que deprendiesen á leer y escrebir y la doctrina y después la enseñasen en sus pueblos tomaron con esto tantas alas, y con darles el dicho Oidor licencia, que se fueron todos, y no quedó quien oficiase una misa, ni aun quien la ayudase. Y diciéndolo á vuestro Presidente, nos respondió que eran libres, y que no los habíamos de forzar. Buena estuviera la fe en la Nueva España, si lo oviéramos dejado todo á la voluntad y albedrío de los indios.

Cuanto á lo que toca al gobierno, bien creo que habrá otros historiadores que mejor lo sepan relatar, pero no con más certidumbre y verdad, porque tendría por grande alevosía y traición no decirla á mi Príncipe en lo que tanto va, y poner en su pecho cosa que después me pudiesen dar con ella en rostro. Cuando aquí estuve ahora dos años, que fué á la entrada de Cerrato, entendí el intento que traía, que era hacer de golpe, y no llevar nada por maña, sino todo por fuerza: algunos se cebaron desta furia, y les pareció que era celo del servicio de Dios y de V. M.: yo sentí

que no se ganaba ni adelantaba nada para lo uno ni para lo otro. Trabajé de hablarle, porque este edificio había hecho sentimiento con el primer estallido que dió, diciendo y afirmando en público, que ni había de quedar esclavo, ni servicio personal, ni tamemes, ni tasación, ni pieza en todo el juego que no se mudase: con todo esto me determiné de hablarle, y lo que traté con él, á la letra lo diré á V. M. en esta. En lo de los esclavos yo le dije que me parecía que no se debían llevar todos por un rasero, porque en esta tierra de Guatemala hay cuatro maneras de esclavos: unos que sirven en las minas y otros en las milpas, otros á los españoles que no son oficiales, y otros á los oficiales; y que á todos estos, cuanto á lo primero, pues venía con aquella determinación, les pusiese *libre* en el brazo, y como á tales les hiciese pagar el sudor de sus trabajos; porque mirase que si se quitaban luego, sería gran daño de la república. Con todo esto los dejaron á los indios y los quitaron á los españoles: yo no puedo entender qué mayor razón haya para que los tengan y posean los unos que los otros; pues muchos de los que tienen los españoles los han comprado de los indios; pero debe de ser como pecado original, que entrando en casa del español les parece que es esclavo, y no, estando en poder del indio. Esto digo porque en liberar los que tienen estos naturales no se ha puesto tanto cuidado y diligencia.

Veniendo á tratar de los primeros, que eran los de las minas, le dije que porque los amos no perdiesen toda su hacienda, y V. M. parte de la suya en los quintos, que les señalase un año ó dos para que se proveyesen de negros, y en este tiempo les pagasen su trabajo y los trataran bien, y no los trabajasen en oficios trabajosos y de peligro. Los segundos, que son los de las milpas, servían desta manera: que dándoles el amo tierras que labrasen, y aun algunas veces casa en que morasen, trabajasen tantos días de la semana para sí, y tantos para su amo: mire V. M. si estos se pueden llamar esclavos. Destos le dije que me parecía que eran como los renteros de España, y que aquella no era esclavonía: que si eran muchos los días que trabaja-

ban para sus amos, que lo moderase é hiciese que fuesen menos; pero que no se les quitase, que era gran daño de la república, pues destas milpas de trigo y maíz era la principal provisión desta cibdad, y quitándolas no habría quien sembrase ni cogese. Los terceros, que son los que servían á los españoles en sus casas ó haciendas, que les pusiese *libre*, y pagasen su trabajo y lo moderase y tasase la Audiencia, y sirviesen por agora á los mismos amos; y que si adelante les hiciesen mal tratamiento se los quitasen y se fuesen donde quisiesen; y pues ya estos estaban industrializados en las granjerías y en curar un caballo y en otros oficios y ejercicios de por casa, que los hiciese servir en ellos, porque estos estaban con sus mujeres y hijos bien tratados y poco trabajados, y dejándolos ir serían malos de encabrestar, como lo vemos agora por experiencia; y que mirase que si se les quitaba este servicio y se le daba de los pueblos comarcanos, que era mayor daño é inconveniente, pues había de venir el marido y dejar allá la mujer ó hija ó hermana, ó al revés, y también los harían venir á tiempo que allá dejasen sus milpas y haciendas por labrar, y cada día habían de andar los españoles mostrando al uno como había de almohazar al caballo, y al otro como ha de ordeñar la oveja y hacer el queso, y otras cosas desta calidad; y cuando lo acabase de saber se acaba el tiempo que ha de servir. A esto me dijo, que por qué ley era obligado á dar servicio á la república. Yo le respondí que por ley divina, natural y política, so pena de no ser buen gobernador.

Los cuartos, que son los que servían á los oficiales, destos le dije que mandase examinar, después que deprendieron los oficios, qué tanto habían servido á sus amos, porque no era razón que habiendo tres ó cuatro años que trabajaban en mostrarles el oficio, se los quitasen luego, sin otra satisfacción ni servicio, pues aun los españoles, mientras son aprendices, dan al maestro un tanto, y al cabo, ya que han salido con el oficio, trabaja algún tiempo para el que le ha enseñado. En todo lo que he dicho no se hizo diferencia por entonces, sino todos los libertaron luego, sin condición ni examen, mas con gran brevedad, dando un pregón tras

otro. En México ninguno pidió hasta ahora libertad que no se la diesen, y se tenía gran cuidado que no se dilatase el pleito, sino que con toda brevedad se proveyese, recibéndolos luego á la prueba; y en este tiempo no consentía el Virrey que los entregasen con prisiones á los amos, sino que los depositasen en otra parte, porque los otros indios que tenían intento de pedir libertad, viendo que aquel volvía á poder de su amo y con prisiones, no dejasen por este temor de pedirla; y juntamente con esto, cada semana el procurador que tienen puesto para los esclavos era obligado á hacer demostración dellos el día que se lo mandaban, y decir en el estado que estaba el negocio de cada uno. Esta es la diligencia que se hace agora en México, y paréceme que no fuera malo entrar acá con esto, y después, si le pareciera, apretara un poco más la clavija. Y porque lo de acá se hizo con golpe de martillo que suele atronar al que le da y aun al que le oye, llegó el sonido hasta allá; y porque en México se hizo con lima sorda, como se había de hacer, no se ha oído ni sentido el bien que se ha hecho. Como está el corazón del Rey en la mano de Dios para regirle, así deseo yo que estuviese el de sus gobernadores en el pecho de su Rey para conocerle y escudriñarle; que si esto fuese, ninguno reportaría premio de sinjusticia, ni se vestirían los vicios con hábito de virtud, baptizando la furia é indignación y poniéndole nombre de celo y de justicia. Un mal descubierto fácilmente se huye y se remedia; pero si va enmascarado y no descubre el rostro, engaña.

Suplico á V. M. me perdone, que hablo con libertad como á Príncipe clementísimo y que desea reparar lo que se va cayendo y desmoronando. No se dejan de guardar las leyes cuando se dilatan y es necesaria la dilación en el cumplimiento dellas. A mi parecer, para que las leyes reglen y nivelen la república no basta que sean derechas, sino que el que las ha de asentar para reglar con ellas no las asiente en vago y sobre falso. El mal desta tierra es que muchos de los que gobiernan quieren hacer sus cosas y no las de su Rey, y con ser esto así, trabajan de dar á entender que sirven, como en la verdad destruyen: estos deshacen á otros

para acreditarse á sí. Mucho es de sentir que V. M. y los de su Consejo por fuerza se han de alumbrar con la luz de acá; y como la distancia es grande, y los medios por donde ha de pasar no todas veces muy claros, y la lumbrera sea pequeña, no da allá la claridad y luz que era menester. Grande había de ser el examen que se hiciese y certidumbre que se tuviese de las cosas de acá, y muy sin sospecha, antes que se proveyese algo de allá; frutas hay que no se pueden comer sino después de podridas, y los negocios no se han de comer en agraz, que es acedo, sino dejarse madurar y aun podrir. En esta tierra tenemos una ordenación los frailes de S. Francisco, que no se ponga nada de lo que se platica por constitución, hasta que en término de tres años se exprimente si conviene ó no, por no andar cada día haciendo y deshaciendo leyes. Si oviera en el Consejo de V. M. esta constitución, estando la tierra de Yucatán sujeta á la Audiencia de los Confines, no se mudara por dicho de un fraile á la de México, y después, antes de seis meses, por dicho de otro, se volviera á la de los Confines; que para el peso y autoridad de un Consejo Real parece mudanza acelerada.

Una cosa suplico á V. M. por el cargo que tengo y porque no pierda nuestra Orden el favor y crédito que con V. M. ha tenido: que se detenga en creer á lo que personas particulares escribiéremos, y lo mismo digo de otras Órdenes. La relación que no fuese de toda una congregación entera consultada, escrita y firmada, habiase de tener allá por muy sospechosa, porque muchas veces cae el escribir las cosas de la tierra en uno que ha pocos días que vino de España, que ni tiene las cosas della conferidas ni entendidas, sino que guía la pluma una simpleza sancta ó una sanctidad y celo simple, y aun plega á Dios que esta se halle en todos. Cosa brava es que cada Religioso, aunque sea de poca autoridad y letras, amenace con que ha de escribir á V. M. ó á su Consejo, que no faltará quien allá relate lo que de acá se escribiere; é ya que no se escriba á vuestra Real Persona, será á otros que allá lo sustenten y voceen en vuestro Real Consejo.

Porque creo que á V. M. han dado á entender que con el rigor que aquí se ha tenido se remediaba la tierra y se descargaba vuestra real conciencia, y que no era V. M. Rey de todas las Indias sino de sólo el distrito de los Confines, porque allí solamente se guardaban y cumplían vuestras leyes, quiero decir lo que en conciencia y sin pasión siento. Si como dicen los juristas, la razón es ánima y vida de la ley, de ver es dónde se han guardado mejor, ó dónde los españoles van cada día en aumento; los indios más ricos, prósperos y relevados que nunca estuvieron; la cristiandad y doctrina muy adelante; el patrimonio real y de Jesucristo acrecentado; los ministros del Evangelio honrados; ó donde todo es por el contrario. Y porque no parezca que hablo de gracia, cuanto á lo primero sepa V. M. que de dos años á esta parte se han ido muchos españoles desta tierra, unos á México y otros á España, y faltan en esta república los que solían remediar y amparar los pobres y necesitados della, y en fin hanse arrancado de Guatemala de raíz las buenas plantas que había en ella, y hase plantado de otras no tales; y lo que peor es, que se muestre tanto contento de despoblarse esta tierra, como tienen los sanctos de que se pueble el cielo. No creo yo que V. M. pretendía esto en sus leyes, ni que tomen por hambre á los que vinieron y trabajaron en la tierra, y los que ayer vinieron tengan lo mejor della; y como dice Aristóteles, *generatio unius es corruptio alterius*, para introducir una necesidad hay que salga otro, y para cubrir uno descubrir y desabrigar á otro: *quia pallium breve* (como dice la Escritura) *utrumque operire non potest*.

Está tan lastimada y destruida esta república, que toca el golpe en los huesos, porque les quitaron todo el servicio, que era lo que los sustentaba: servirse de hombres libres de balde no es justo, pero pagándoselo, va conforme á razón; y habiéndolo de pagar, ellos se moderarán en el servicio, y el que tenía diez se contentará con cinco, y serán muchos menos los que han de servir. De quitarles el servicio han venido á dejar las granjerías, y con esto hanse encarecido todos los bastimentos por falta dellos. El con-

quistador que antes tenía algo no tiene nada, porque todo lo ha menester para sustentar la reputación en que estaba. De la carestía de los bastimentos vienen á subir todas las mercaderías y todos los oficios mecánicos, porque todo se ha de usar con ganancia, y así del cuero salen las correas. Para reparar parte deste daño, los serenísimos Príncipes proveyeron de una cédula en que mandan que á los que servían antes los hagan agora servir en los mismos oficios que sabían, pagándoles su trabajo; y con ser cosa tan justa, por llevar un título de piedad se le hace al que gobierna cuesta arriba el cumplirlo, y da salidas é inteligencias, por no ser ley que manda matar ó desollar, porque hay algunos que de su propio natural van violentados cuando han de hacer alguna misericordia ó clemencia: *quia latantur cum malefecerint*.

También en lo de los tamemes han sido agraviados, porque se publicó y ejecutó la ley antes que oviese abiertos caminos ni se proveyesen de arrias; y esta con unos se guarda y con otros se quebranta. Yo dije al principio que mirase en ello, que se perdería la reputación de Presidente y Gobernador, si lo que hoy mandaban, antes de un mes se deshacía ó limitaba, como en la verdad se hizo, porque no se pueden valer sin tamemes; que un pobre español que va camino ha de llevar por lo menos una petaca de sus vestidos, su cama y un chicovite de comida, pues acá no hay ventas ni mesones donde se halle lo necesario, á causa de haber muchos caminos despoblados. Pues si este español para llevar esto ha de esperar la arria, y los negocios le dan prisa, ó ha de perder el viaje ó alquilar dos ó tres rocines y un negro que los lleve y vuelva, que le cueste lo que no tiene. Demás desto muchas veces van á pueblos que no caen en camino para las arrias. No ponen á los indios con esto nueva imposición, pues antes se cargaban, y agora no les quitan que para las mercaderías de los indios no se carguen; y estos les hacen llevar algunas veces tres y cuatro arrobas de peso: de manera que lo que se hace es quitar el trato y ganancia á los españoles y darlo á los indios, y que sea el indio el mercader principal, y el español sea